



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 113/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
21/10/2019 16:08:01  
338c7fe07f97e50f62ece7ba01e56f30



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 251/19 y la Actuación Interna N° 30-00057902 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca HP del Ministerio Público Fiscal, por doce (12) meses contados desde el 01/02/2020.

Que mediante su nota DTIC 301/19, el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características del servicio a renovar, (oportunamente contratado mediante la Contratación Directa N° 10/18 –AI 30-00049733) y el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta centavos (U\$S65.751,40) IVA incluido.

Que en tal sentido, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que fuera oportunamente conformado por el área requirente y asimismo, se cursó intervención a las áreas con competencia presupuestaria para que informaran la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones proyectadas.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

del Dictamen DAJ N° 927/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 48/19, tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca HP del Ministerio Público Fiscal, por doce (12) meses contados desde el 01/02/2020, conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta centavos (U\$S65.751,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 1 de noviembre de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; Comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 48/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 113/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

OI: Oficina de Infraestructura

DTIC: Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca HP por doce (12) meses del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forman parte de la presente.

**4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

**6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública

**7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de Dolares estadounidenses sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta centavos (U\$S 65.751,40) IVA incluido.

**8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72)

horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## 9. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón N° 1:** Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca HP con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente.

## 10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## 11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 1 de noviembre del 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública N° 48/19, Actuación Interna N° 30-00057902- Fecha y hora de apertura**”.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quien tiene facultades societarias para representar a la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numerada correlativamente, firmada y aclarada en todas sus hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

### **El sobre deberá contener:**

PRESENTACIÓN		Foja/s
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>B</b>	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 12. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>C</b>	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15). <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>D</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Clausula 12. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 48/19**

<b>E</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>F</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	
<b>G</b>	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 12. <b>La no presentación es causal de desestimación de oferta.</b>	

**Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

**13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

**14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

**15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página

[www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO**

El servicio requerido tendrá una duración de doce (12) meses, contados desde el día 01/02/2020.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega/ inicio superior al establecido **deberá justificar** el mismo, quedando a criterio del MPF, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

## **18. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **1 de noviembre del 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

### **“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<https://www.fiscalias.gob.ar/compras-y-contrataciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

## **20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

## **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **22. ADJUDICACIÓN.**

La presente contratación se adjudicará por renglón completo.

## **23. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá coordinar la entrega o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: [corebys@fiscalias.gob.ar](mailto:corebys@fiscalias.gob.ar), y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corriendo todos los costos que implique la prestación requerida por cuenta del adjudicatario.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 48/19**

Sin perjuicio de ello, se brinda el correo [tecnología@fiscalias.gob.ar](mailto:tecnología@fiscalias.gob.ar) del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la entrega software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

El servicio de soporte deberá prestarse, para el equipamiento indicado, en los sitios donde se encuentran instalado el equipamiento, todos en el ámbito de la CABA y conforme pliego de especificaciones técnicas.

**Periodo de vigencia: Se indica un periodo de validez de la contratación de doce (12) meses contados desde el día 01/02/2020.**

#### **24. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El Departamentode Tecnologías de la Información y Comunicaciones será el encargado de remitir mensualmente – si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

#### **26. PENALIDADES**

El **Departamentode Tecnologías de la Información y Comunicaciones** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

#### **27. PAGO**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas.

#### **Pago Anticipado:**

**El monto total adjudicado se cancelará en un sólo pago anticipado, en pesos, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) adjudicado mediante Póliza de Seguro de Caución.**

#### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar



-de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

**Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, de conformidad con lo establecido en la Resolución FG N° 355/18.**

## **28. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 48/19

Anexo II a la Disposición UOA Nº 113/19

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLÓN Nº 1:** Renovación del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca HP del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las siguientes especificaciones:

1.1. El servicio a renovar deberá operar desde el día 01/02/2020 hasta el 31/01/2021 (el vencimiento del soporte técnico en actualmente en vigencia rige el 31/01/2020).

1.2. Se debe incluir el mantenimiento ante la demanda del Ministerio Público Fiscal del equipamiento detallado en la siguiente tabla, identificado por números de serie y de parte, por un total de veintidós (22) equipos:

Nro.	Serial number	Part number	Marca	Modelo
1	USE301S3D6	590480-B21	HP	DL585R07 Server
2	USE314105V	590480-B21	HP	DL585R07 Server
3	USE203S3W3	590480-B21	HP	DL585R07 Server
4	USE203S40V	590480-B21	HP	DL585R07 Server
5	USE301S3D5	590480-B21	HP	DL585R07 Server
6	USE301S3D1	590480-B21	HP	DL585R07 Server
7	USE301S3DC	590480-B21	HP	DL585R07 Server
8	USE301S3D9	590480-B21	HP	DL585R07 Server
9	USE301S3DJ	590480-B21	HP	DL585R07 Server
10	USE301S3DB	590480-B21	HP	DL585R07 Server
11	USE301S3DN	590480-B21	HP	DL585R07 Server
12	USE203S3W8	590480-B21	HP	DL585R07 Server
13	USE203S3X6	590480-B21	HP	DL585R07 Server
14	USE203S3W9	590480-B21	HP	DL585R07 Server
15	USE2151FVN	590480-B21	HP	DL585R07 Server
16	USE203S3W5	590480-B21	HP	DL585R07 Server
17	USE203S3WV	583914-B21	HP	DL585R07 Server
18	USE203S40K	590480-B21	HP	DL585R07 Server
19	USE301S3DF	590480-B21	HP	DL585R07 Server
20	USE203S3WM	590480-B21	HP	DL585R07 Server
21	USE301S3DL	590480-B21	HP	DL585R07 Server
22	USE203S41J	590480-B21	HP	DL585R07 Server

1.3. Se informa que la licencia y actualizaciones de HP ILO Essentials TSU E-LTU (número de serie/parte BD774AAE) se encuentra en vigencia hasta el 15/11/2020, y el mismo deberá renovarse hasta la finalización del periodo indicado en el punto 1.1.

1.4. El mantenimiento del hardware correspondiente a los servidores marca HP debe ser ON SITE, todos ellos se encuentran ubicados dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de corresponder algún traslado ya sea por reemplazo o por cualquier otro motivo éste no debe generar ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal.

1.5. El mantenimiento debe incluir el recambio de piezas y materiales necesarias para la resolución de las incidencias reportadas sin que esto genere ningún cargo extra para el Ministerio Público Fiscal, y los repuestos o materiales a proveer deben ser originales de fábrica.

1.6. El soporte debe incluir:

El contrato de servicio **HPE Foundation Care NBD** (servicio al siguiente día laboral) para cada uno de los equipos detallados en la tabla del numeral 1.2, el cual se especifica según:

1.6.1. Soporte de Hardware (HPE Hardware Maintenance Onsite Support; Hardware Problem Diagnosis; Onsite Support; Parts and Material provided; Next Cov Day Onsite Response; Std Office Hrs Std Office Days):

1.6.1.1. *Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes, salvo festivos HPE.*

1.6.1.2. *Plazo de respuesta in situ: Respuesta in situ al siguiente día laborable: En las incidencias de hardware con cobertura que no se puedan solucionar de manera remota, HPE hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para dar una respuesta in situ al siguiente día laborable. Un representante de Hewlett Packard Enterprise autorizado llegará al emplazamiento del cliente durante el período de cobertura para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware el día de cobertura posterior a la recepción de la llamada y el acuse de recibo de HPE. El tiempo de respuesta in situ especifica el período de tiempo que empieza cuando HPE recibe y gestiona la llamada, como se describe en la sección "Disposiciones generales/otras exclusiones". El tiempo de respuesta in situ finaliza cuando un representante de HPE autorizado llega a las instalaciones del Cliente, o cuando el evento notificado se cierra con la explicación por parte de HPE de que actualmente no requiere intervención a domicilio. Las llamadas recibidas fuera del periodo de cobertura se registrarán para el día siguiente para el que el cliente tenga cobertura, plazo en el que se realizará el servicio.*

1.6.2. Soporte de Software (HP Collaborative Remote Support; Basic Software Phone



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 48/19**

Support; Collaborative Call Management; Standard Response Time):

1.6.2.1. *Período de cobertura: Horario laborable normal, días laborables: El servicio está disponible durante 9 horas al día, de 8:00 a 17:00 horas, hora local, de lunes a viernes, salvo festivos HPE.*

1.6.2.2. *Tiempo de respuesta remota: Cuando se registra un problema de software, un ingeniero del Centro de soluciones de Hewlett Packard Enterprise responderá a la llamada en el plazo de dos horas. Las llamadas recibidas y atendidas fuera del período de cobertura del servicio se registrarán en el próximo día que el Cliente tenga cobertura de servicio (puede variar según la ubicación geográfica). HPE proporciona soporte correctivo para resolver problemas de los productos de software identificables y que el cliente puede reproducir. HPE también proporciona soporte para ayudar al cliente a identificar problemas que son difíciles de reproducir. Además, el cliente recibe asistencia para resolver problemas y determinar parámetros de configuración para las configuraciones admitidas.*

1.6.3. El servicio será brindado por Hewlett Packard Enterprise y permitirá contactar a expertos de la firma por teléfono, web o ambos para diagnosticar el problema o a través del soporte electrónico que brinda HP Support Center.

1.6.4. El Servicio del oferente incluye la resolución y criterio para coordinar con HPE la provisión de partes para el equipo cubierto y será el encargado de coordinar con el especialista de HPE la garantía y calidad de las partes permitiendo controlar su correcta instalación. Proveerá también toda la documentación necesaria para el proceso y procedimiento de apertura de incidentes.

1.7. Todos los niveles de servicio deben proporcionar herramientas de diagnóstico para acortar el tiempo de resolución y acceso móvil para ver el estado de soporte en cualquier momento, incluyendo actualizaciones de firmware y software.

1.8. Para validar la recepción inicial del servicio, se deberá presentar el certificado de contrato de soporte con HPE, donde deberán constar los números de serie del total de los equipos bajo soporte, la fecha de inicio y de finalización del servicio, y el nivel del soporte contratado.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 48/19

Anexo III a la Disposición UOA Nº 113/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública Nº 48/19  
Apertura de ofertas: 01/11/2019 a las 11:15 hs

Actuación Interna Nº: 30-00057902

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 01/11/2019.

Renglón	Detalle	Costo Total por (12) meses US\$
1	Servicio de Soporte Técnico post garantía del equipamiento marca HP del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones que surgen en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II, fueron aprobados para la presente.	US\$
TOTAL COTIZADO		US\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según Ley Nº 6017) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)